

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  0A3D520K5J0R6D2T15T1		
Document SEC19I029R	Expedient 11476/2025	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 17 de noviembre de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

" 30.- Concesión de subvención a la Fundación Contorno Urbano para el desarrollo del proyecto Distrito IV-Barrios Creativos, año 2025 (exp. 11476/25).

En fecha 28 de octubre de 2025, la Fundación Contorno Urbano, con NIF G67063206 ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual pide la concesión de una subvención por importe de 15.000 € para el desarrollo del proyecto Distrito IV-Barrios Creativos, durante el año 2025.

En el presupuesto municipal del año 2025 se prevé una subvención directa a favor de la entidad, de importe 15.000 €, para el desarrollo del proyecto presentado.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En fecha 31 de octubre de 2025 el responsable del Servicio de Acción Social y Comunitaria ha emitido informe favorable (ACS19I02BJ) incluido al expediente 11476/2025, en relación al proyecto para el desarrollo del proyecto Distrito IV-Barrios Creativos, durante el año 2025.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Otorgar una subvención directa a la Fundación Contorno Urbano, con NIF G67063206, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2025, de importe de 15.000 € para el desarrollo del proyecto Distrito IV-Barrios Creativos, durante el año 2025.

Segundo.- Aprobar la minuta del convenio de colaboración con la Fundación Contorno Urbano, con NIF G67063206, que consta en el expediente (número de documento ACS19I02CF), que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público social, el régimen jurídico aplicable, beneficiarios y modalidad de la ayuda y régimen de justificación de las ayudas por los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición de gasto a favor de la Fundación Contorno Urbano, con NIF G67063206, por importe de 15.000 € con cargo a la partida presupuestaria 25 (044) 2315 48906 y centro de coste 102401.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida por la parte de pago anticipado del 60% por anticipado, por importe de 9.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 25 (044) 2315 48906 y centro de coste 102401, a pagar a la aprobación del acuerdo, firma del convenio y una vez publicada la subvención en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Publicar el importe del pago del anticipo del 60% en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, tendrá que comunicar en el Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a fin y efecto que se puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo a la Fundación Contorno Urbano.

Noveno. - Trasladar este acuerdo a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento."

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,